



PASTO
LA GRAN CAPITAL
ALCALDÍA MUNICIPAL

SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN

RESOLUCION No. 134 de 2021

(29 de junio)

Por medio de la cual se reglamenta la vía carrera 16A entre Carrera 21A y Calle 4 Sur.

EL SECRETARIO DE PLANEACION MUNICIPAL

En Uso de las Facultades Legales y en especial las contempladas en el art. 177 del Acuerdo 004 del 14 de abril de 2015

CONSIDERANDO:

Que el Plan de Ordenamiento Territorial P.O.T. en su artículo 137 establece: *“El sistema de movilidad para el municipio de Pasto tiene como fin articular los diversos modos de transporte, proporcionando a la población, a través de sus diferentes componentes, las mejores condiciones para su desplazamiento y para el acceso a bienes y servicios de manera sostenible. Está conformado por los subsistemas de infraestructura vial, de transporte y de estacionamientos.”*

Que de otra parte, el Plan de Ordenamiento Territorial establece que el sistema de movilidad¹ está compuesto, entre otros por el subsistema de infraestructura vial que a su vez está conformado por la red vial nacional y la red de vías urbanas.²

Que de la misma manera el artículo 152 del P.O.T estableció la jerarquización de la red de vías urbanas de acuerdo a su función, localización y uso, clasificándolas en vías arteriales s y vías locales. Dentro de éstas últimas se encuentran las vías arterias menores definidas en el Artículo 157 ibídem, así:

Vías arterias menores. Son aquellas orientadas a canalizar el tráfico urbano de mediana velocidad, se articulan a la red de vías Arterias y por su extensión o nivel de servicio se configuran como complementarias a éstas conectando diversos sectores.”

Que el artículo 177 del Plan de Ordenamiento Territorial adoptado mediante acuerdo 004 de 2015, otorga facultades a la Secretaría de Planeación Municipal para efectuar la reglamentación específica de acuerdo a los lineamientos generales del P.O.T.

¹ Plan de Ordenamiento Territorial, Artículo 139.

² Plan de Ordenamiento territorial, artículo 140.



SC-CER367095



NIT: 891280000-3
CAM A Anganoy vía Los Rosales II
Teléfonos: +(57) 2 7296360+(57) 2 7291919, +(57) 2 7292000, - Fax: +(57) 2 7223347
Código Postal 520001 Correo electrónico: ordenamientoterritorial@planeacionpasto.gov.co

- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento
www.pasto.gov.co



RESOLUCION No. 134 de 2021

(29 de junio)

Por medio de la cual se reglamenta la vía carrera 16A entre Carrera 21A y Calle 4 Sur.

Que considerando la necesidad de conectividad y desarrollo de los barrios Caicedo y Agualongo del municipio de Pasto, resulta necesario desarrollar la prolongación de la vía Carrera 16A entre Carrera 21A y Calle 4 Sur.

Que, en razón de lo expuesto, se hace necesario definir las características geométricas del perfil transversal y las características de accesibilidad en la vía Carrera 21B entre carreras 21A Y calle 4 Sur, en concordancia con las normas establecidas en el acuerdo 004 de 2015, con el objeto de facilitar el desarrollo urbanístico y constructivo del sector, garantizar las condiciones de movilidad y accesibilidad en el sector con un nivel de servicio, garantía y comodidad en los desplazamientos vehiculares y/o modos alternativos de transporte.

Que la secretaria de Planeación, procede a aprobar las características geométricas del perfil de la vía denominada Carrera 16A entre carreras 21A Y calle 4 Sur, contempladas dentro del Anexo 001.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - REGLAMENTAR. La vía denominada Carrera 16A con el objetivo de conectar los sectores adyacentes y su área de influencia; con las siguientes características:

Localización:	Carrera 16A entre carreras 21A Y calle 4 Sur
Tipo de vía:	A4 - Arterias Menores
Sección:	Ancho mínimo perfil A4 POT.
Anexo Grafico:	001

ARTÍCULO SEGUNDO. - REGLAMENTAR. La vía denominada Carrera 16A con las siguientes dimensiones mínimas de acuerdo al perfil A4 – Arterias menores, contenido dentro del Plan de Ordenamiento Territorial P.O.T., adoptado mediante acuerdo 04 de 2015.



SC-CER367095





RESOLUCION No. 134 de 2021

(29 de junio)

Por medio de la cual se reglamenta la vía carrera 16A entre Carrera 21A y Calle 4 Sur.

Elemento	Dimensión	Unidad
Antejardín derecho:	Variable	N. A
Franja circulación peatonal derecha:	2.20	Metros
Franja ambiental derecha:	1.40	Metros
Calzada:	7,00	Metros
Franja ambiental izquierda:	1.40	Metros
Franja circulación peatonal izquierda:	2.20	Metros
Antejardín izquierdo:	Variable	N. A

ARTÍCULO TERCERO. – Forma parte integrante de la presente resolución reglamentaria el plano anexo 001 revisado y aprobado por la Secretaria de Planeación Municipal.

ARTÍCULO CUARTO. – La reglamentación de la vía que se efectúa mediante la presente resolución, no constituye afectación al derecho de dominio de los propietarios de predios colindantes.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Pasto, a los 30 días del mes de junio de dos mil veintiuno (2021).


GERMAN ORTEGA GOMEZ
Secretario de Planeación Municipal

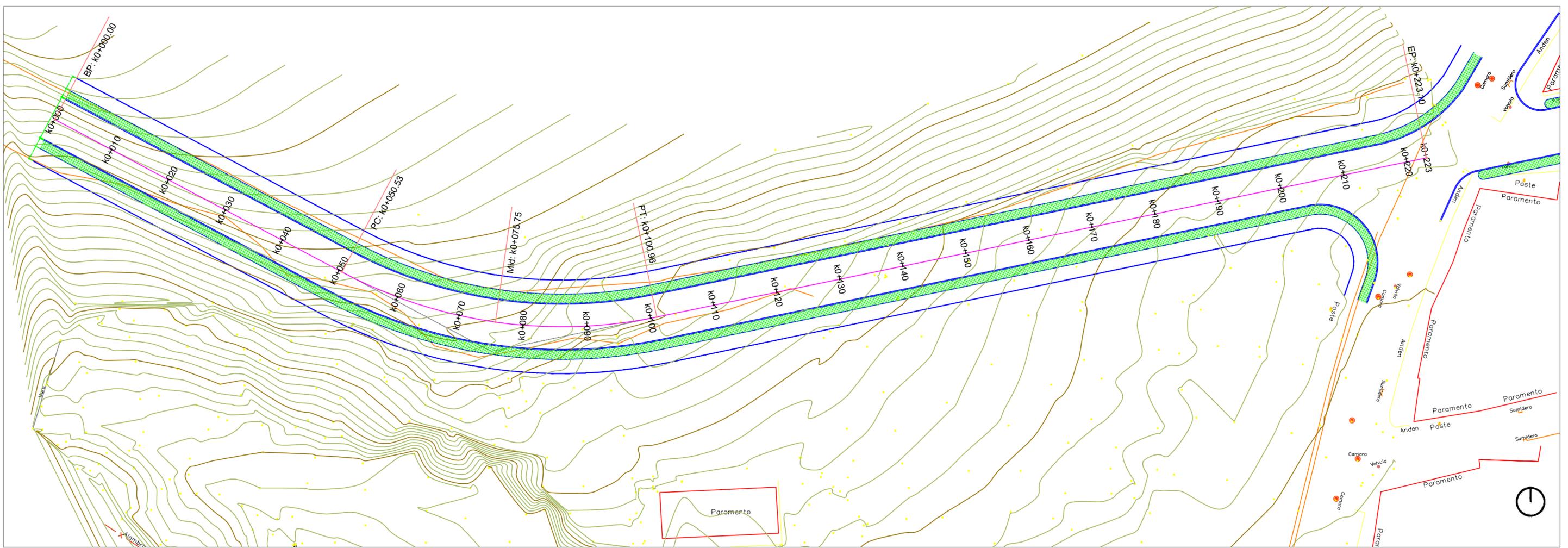
Arq. Enrique Riascos Villarreal
Subsecretario de Ordenamiento Territorial
Revisó Documento Técnico

Asesora Jurídica – SPM
Revisó Acto Administrativo



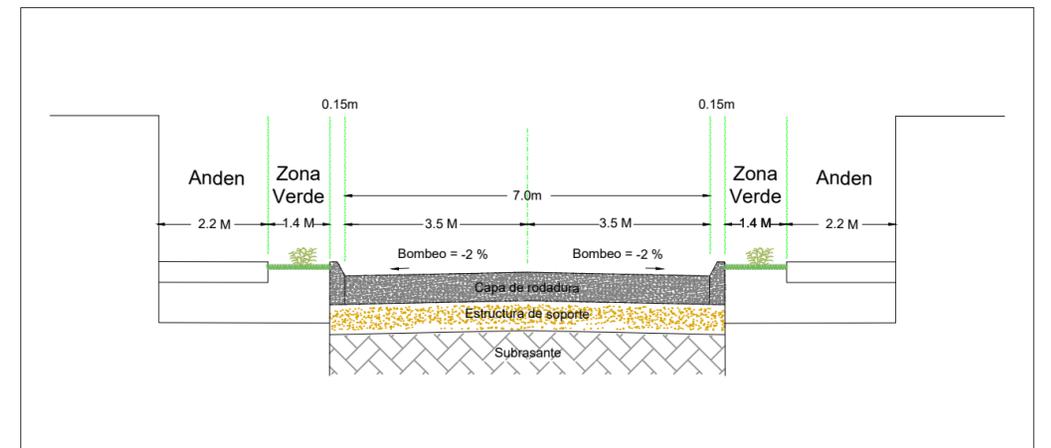
SC-CER367095





PLANTA CARRERA 16 A ENTRE CARRERAS 21A Y CALLE 4 SUR
ESC: 1:500

Elemento	Dimensión	Unidad
Antejardín derecho:	Variable	N. A
Franja circulación peatonal derecha:	2.20	Metros
Franja ambiental derecha:	1.40	Metros
Calzada:	7,00	Metros
Franja ambiental izquierda:	1.40	Metros
Franja circulación peatonal izquierda:	2.20	Metros
Antejardín izquierdo:	Variable	N. A



DATOS E INFORMACION GENERAL

PASTO
LA GRAN CAPITAL
ALCALDÍA MUNICIPAL

DR. GERMÁN CHAMORRO DE LA ROSA
ALCALDE DE PASTO 2020 - 2023

ARQ. GERMÁN ORTEGA GOMEZ
SECRETARIO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

ARQ. ENRIQUE RIASCOS VILLARREAL
SUBSECRETARIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

ING. DIEGO PAUL MARTINEZ ERASO
SUBSECRETARIO DE APLICACIÓN DE NORMAS URBANÍSTICAS

ANEXO 001
 REGLAMENTACIÓN CARRERA 27
 MANZANA 0015

ESCALA NUMERICA:
1:500

FUENTES DE INFORMACIÓN:

INFORMACIÓN DE REFERENCIA:

CORTE A4 - ARTERIAS MENORES - POT 2015-2027

CONVENCIONES

Hidrografía

- Red hídrica
- Cuerpos de agua

Curvas de Nivel

- Intermedia
- Indice

Red vial

- Primer orden
- Segundo orden
- Tercer orden

Limites base

- Perimetro urbano
- Manzanas
- Centros poblados
- Base predial

Limites temáticos

- Áreas de expansión
- Corregimientos

DETALLE PERFIL VIAL

LOCALIZACIÓN GENERAL

CONTEXTO REGIONAL

CONTEXTO LOCAL

NOMBRE DEL ARCHIVO:
 ANEXO 001 - MUNICIPIO DE PASTO

FECHA DE ELABORACIÓN:
 17/06/2021

ELABORADO POR:
 GERMÁN ROSERO OCAÑA
 ARQ. CONTRATISTA

No PLANO:
1/1